

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 850

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 760014003014-2012-00732-000
DEMANDANTE: NEW CREDIT S.A.S. (CESIONARIO)
DEMANDADO: PAOLA CLAUDINE GÓMEZ GRANJA

El presente proceso, es allegado por el Cuarto Civil del Circuito de Cali, donde cursaba la apelación de sentencia No. 74 de fecha 30 de noviembre de 2015, proferida por este despacho, mediante la cual se declaró la excepción de mérito propuesta y en consecuencia la terminación del proceso.

El Superior, mediante Sentencia de Segunda Instancia No. 62, de fecha 12 de febrero de 2024, resolvió confirmar la sentencia apelada y condenó en costas de segunda instancia a la parte demandante.

En atención lo ordenado por el superior, se procede a dar obediencia a lo resuelto y liquidación de costas. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLÁSE lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, mediante Sentencia de Segunda Instancia No. 62, de fecha 12 de febrero de 2024

SEGUNDO: APRUÉBESE la siguiente liquidación de costas, de conformidad con lo ordenado por el superior.

Agencias en derecho 2da instancia	\$1.300.000,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$1.300.000,00

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA